

Grupo 3: PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA DE LOS INDIGENAS

-BLOQUE TRES-
-SINTESIS INDICATIVA-
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS,
22 DE OCTUBRE DE 1995

En el curso de los debates sobre el tercer bloque de asuntos particulares acerca de la Participación para el Desarrollo y Reforma de las Instituciones, el conjunto de los invitados y asesores llegaron a un consenso general sobre el problema de fondo: en la actual situación crítica en que viven los pueblos indios de nuestro país influyen, al menos, tres elementos fundamentales:

- a) Una deuda, que no proviene solamente de las viejas políticas integracionistas, sino que nace de una modelo de desarrollo que ha descapitalizado al campo y a la economía campesina.
- b) La progresiva desarticulación de las políticas de desarrollo rural y del abandono a la protección a la producción agrícola y los mercados rurales internos.
- c) El predominio de formas centralizadas de planificación y gestión y una muy escasa participación de los pueblos indios en las instituciones gubernamentales y la definición de las políticas públicas.

Asimismo, están de acuerdo en que dentro de la sociedad rural y los pueblos indios en particular se encuentran un conjunto de reservas estratégicas para el país que es necesario proteger y fomentar, tales como: la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente; los bosques, selvas y ríos; formas específicas de producción cultural, que enriquecen la vida nacional, y, espacios de recreación.

Resolver esta problemática requiere de instrumentar un conjunto de políticas e instituciones específicas que compensen la desigualdad y crean condiciones reales para el desarrollo integral de los pueblos indios. Entre otras, estas consisten en:
a) Defensa y promoción de la agricultura en general y de la economía campesina en particular. Impulso a la autosuficiencia alimentaria. Para ello se requieren de medidas de fomento y de regulación, y de libertad para la organización para la producción. Especial atención requiere la producción de maíz,

columna vertebral de la producción campesina e indígena del país.

- b) Fomentar la regulación estatal sobre los siguientes aspectos para enfrentar en mejores condiciones la competencia internacional: con los objetivos específicos de proteger la producción maicera nacional; el derecho de los pueblos indios a que no se patente la información genética contenida en la biodiversidad de sus semillas y formas de vida; la cancelación de las cláusulas que bloquean la incorporación de México a las asociaciones de productores y esquemas de retención del café.
- c) Establecer fondos de compensación trinacionales para compensar a los pueblos indios afectados por la apertura comercial.
- d) Establecer esquemas de protección para los trabajadores migrantes en los Estados Unidos, y convenios para facilitar el libre tránsito de la población entre ambos países.
- e) Reforma de las instituciones gubernamentales que inciden dentro de los pueblos indios para permitir la incorporación de éstos a la planeación, ejecución y evaluación de las políticas y programas.
- f) Transferencia y descentralización de funciones gubernamentales de desarrollo a los pueblos indios, sin que ello implique que el gobierno federal abandone sus responsabilidades redistributivas. La autonomía indígena es un eficaz instrumento para la generación de procesos de desarrollo.
- g) Otorgamiento de facultades constitucionales a las comunidades y los municipios indios y sus regiones para planificar el desarrollo en su territorio.
- h) Planificación participativa en el espacio municipal y regional en la planificación y gestión de los proyectos de desarrollo, entre la cabecera municipal y sus comunidades y agencias, y entre los diversos municipios dentro de una región. Los Fondos Municipales deben tener ordenamientos precisos para distribuir recursos con equidad al conjunto de las poblaciones que forman el municipio.
- i) Respeto a la libertad de organización de los productores indígenas para la gestión de su desarrollo. El extensionismo organizativo para la producción debe ser facultad de los propios indios y no de las agencias gubernamentales.

- j) Creación de Fondos específicos para el desarrollo de las mujeres indígenas.
- k) Respeto y fomento de las culturas indígenas en lo general, y de una cultura para el desarrollo en lo particular. Elevar a rango constitucional el derecho a la cultura. Incremento del presupuesto destinado a las culturas regionales.
- l) Solución del problema agrario. Defensa de las tierras de los pueblos indios.
- m) Promoción de agroindustrias, industrias rurales, de pequeñas empresas, y del conjunto de actividades que permitan añadir valor a la producción indígena y que posibiliten que la riqueza generada se quede dentro de sus comunidades.
- n) La aplicación de los fondos compensatorios debe considerar como parte de sus beneficiarios a grupos colectivos y comunidades y no necesariamente individualizar la población objetivo.
- ñ) Se requiere otorgar un tratamiento preferencial hacia los municipios en sus obligaciones hacendarias. Las erogaciones federales y estatales para el funcionamiento de los municipios deben de partir de criterios de equidad.
- o) Los asesores e invitados del EZLN insistieron en la necesidad de renegociar el TLC pero no hubo consenso en este punto.